

La duración media de los contratos de trabajo indefinidos cae 100 días tras la reforma laboral

G. D. Velarde. Madrid
Es conocido que uno de los efectos de la reforma laboral impulsada por el Gobierno en 2021 ha sido la reducción abrupta de la temporalidad en los empleos del sector privado, pasando de un 25% a menos de un 12%, según las últimas estadísticas de Seguridad Social y el INE. Sin embargo, es igualmente constatable que la nueva regulación no ha logrado cambiar la composición del modelo productivo español altamente marcado por la estacionalidad de las

temporadas vacacionales, concentrando estas las mayor parte de la contratación realizada por las empresas en el año. La diferencia es que para hacer frente a estos picos de actividad los empleadores están ahora forzados a contratar bajo figuras de contrato indefinido, lo que según los expertos de Fedea ha provocado en los últimos años un aumento de la rotación y de la mortalidad de estos contratos fijos.
Según el *think tank* la duración media de los contratos indefinidos ordinarios es al-

rededor de 100 días tras la reforma laboral, mientras que la duración media de los contratos fijos discontinuos disminuye en aproximadamente 50 días.
La idea de que la temporalidad se refugie en los fijos discontinuos puede hacer suponer una menor duración de estos, si bien la novedad que revela el estudio es que esta circunstancia se ha extendido a los fijos ordinarios. La drástica reducción en la duración del contrato indefinido ordinario se explica, en primer lu-

gar, por un cambio forzoso en las prácticas de contratación de las empresas. Al restringirse duramente la temporalidad, los empleadores se han visto obligados a utilizar la figura del contrato indefinido para cubrir puestos inestables o de corta duración por su propia naturaleza productiva. A esto se suma que las empresas ya no pueden usar los contratos temporales como un largo “periodo de prueba” para filtrar candidatos; al tener que contratar como indefinidos desde el primer día, asu-

men un mayor riesgo.
En segundo lugar, se han acelerado los tiempos de ruptura. El estudio señala que los motivos por los que acaban los contratos no han cambiado (las renunciaciones voluntarias siguen rondando el 60%), pero los despidos se adelantan una media de 50 días y las dimisiones más de un mes.
Por lo que Fedea concluye que la reforma de 2021 no ha eliminado los factores productivos y estructurales que hacen que el mercado laboral español sea altamente volátil

e inestable en ciertos sectores predominantes.
Según apuntan los expertos, si estos patrones se consolidan en el tiempo será necesario contemplar nuevas medidas, entre ellas la implantación de un sistema *bonus-malus* para penalizar la rotación “excesiva” que afecta a muchos trabajadores que ahora tienen contratos indefinidos y premiar a aquellas empresas que, por el contrario, rotan poco.